Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, viernes 15 de enero de 1954 — Número 17.566

CONTRIBUCION DE EMPRESAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 25.089 — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1953.

VISTO lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 14.158, y CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar las normas de la citada disposición legal,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Todas las empresas y organismos del Estado sean ellos de carácter industrial, comercial, financiero o de explotación de servicios públicos contribuirán, con el veinte por ciento (20 %) de las utilidades netas que obtengan en su gestión económica, a partir del ejercicio de 1953 inclusive, para el cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley Nº 14.158.

Art. 2º — Las empresas u organismos que en virtud de las disposiciones de sus respectivas leyes orgánicas o por aplicación de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Nº 12.961 deban contribuir a Rentas Generales con parte de sus utilidades, deducirán el monto de tales contribuciones del aporte que resulte por aplicación del presente decreto

Art. 3º — Dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio económico financiero, las empresas y demás servicios comprendidos en el presente decreto presentarán a la Contaduría General de la Nación, el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas. Simultáneamente, y sobre la base de los resultados de dicho Balance, ingresarán a la Tesorería General de la Nación con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda de la Nación - Fondo Artículo 14 - Ley Nº 14.158", cuya apertura queda dispuesta por el presente artículo, la contribución que corresponda, sin perjuicio del reajuste a que pudiera haber lugar.

Art. 4º — El Ministerio de Hacienda de la Nación, en situaciones debidamente justificadas y siempre que el estado de los compromisos a atender con el producido del Fondo a que se refiere el artículo 4º del presente decreto lo permita, podrá autorizar a las empresas u organismos para que el ingreso de sus aportes a dicho Fondo lo efectúen:

a) En cuotas previamente convenidas con la mencionada Secretaría de Estado;

b) Por vía de compensación, total o parcial, con créditos que tengan con la Tesorería General de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Angel G. Borlenghi. — Ramón Carrillo. — Armando Méndez San Martín. — Natalio Carvajal Palacios. — Oscar L. Nicolini. — Román A. Subiza. — Alfredo Gómez Morales. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Rafael F. Amundarain. — Roberto M. Dupeyron. — Carlos A. Hogan. — Alejandro B. Giavarini. — Juan E. Maggi. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Raúl A. Mende.

DESIGNACION DE UN EMBAJADOR

DECRETO Nº 24.831 — Bs. As., 21 de diciembre de 1953

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio Adolfo De Tezanos Pinto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON — Humberto Sosa Molina.

Nombramientos en el I. A. P. I.

DECRETO Nº 22.331. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1953.

VISTO lo dispuesto en la Ley Nº 13.668 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Directores del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, a los funcionarios del citado Departamento, señores don Juan José Sol (Clase 1921, Matr. Indiv. 1.732.493, D.M. Nº 2, Céd. Ident. 1.690.157 Pol. Fed.) y don Osvaldo Piñeyro (Clase 1921, Matr. Indiv. 1.733.048, D.M. Nº 2, Céd. Ident. 1.927.285 Pol. Fed.); al funcionario de la Dirección General Impositiva, dependiente del Ministerio de Hacienda, adscripto al Ministerio de Industria y Comercio, señor Rolando Italo Francisco Guida (Clase 1913, Matr. Indiv. 549.775, D.M. Nº 4, Céd. Ident. 1.193.978 Pol. Fed.) y al funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, señor Rogelio Horacio Arrieta (Clase 1908, Matr. Indiv. 162.951, D.M. Nº 2, Céd. Ident. 1.023.022 Pol. Fed.).

Art. 2º — Las designaciones indicadas en el artículo anterior, se hacen sin perjuicio de las tareas que desempeñan los funcionarios nombrados en sus actuales destinos, quienes percibirán, únicamente, los sueldos que tienen asignados en los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Agricultura y Ganadería, Industria y Comercio y Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Carlos A. Hogan. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni.

AGREGADO AERONAUTICO A LA EMBAJADA DE LA REP. EN PERU

DECRETO Nº 24.407 — Buenos Aires, 16|12|53.

VISTO la nota Nº 43.904, de fecha 4 de septiembre de 1953, del Ministerio de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Designar Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Perú, al Vicecomodoro D. Gustavo Adolfo Pizarro (E. Air.).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Inciso 1º), Apartado a), Partida Principal 4, Partida Parcial 1), lo referente a sueldos; Inciso 1º), Apartado c), Partida Principal 4), Partida Parcial 1a.), lo referente a suplementos generales; Inciso 1º), Apartado c), Partida Principal 4), Partida Parcial 3e.), lo referente a Inestabilidad de Residencia; Inciso 1º), Apartado c), Partida Principal 4), Partida Parcial 3c.), lo referente a coeficiente; Inciso 1º), Apartado c), Partida Principal 4), Partida Parcial 2b.), lo referente a Suplemento de Vuelo y al Inciso 2º), Apartado a), Partida Principal 1), Partida Parcial 1), lo referente a viáticos, todos del Anexo 21 —Ministerio de Aeronáutica— Item I, del Presupuesto General de la Nación para el año 1953 y para los años sucesivos a los créditos que a tal efecto se prevean.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Aeronáutica, de Finanzas, de Asuntos Económicos, de Hacienda, de Comercio Exterior, de Industria y Comercio y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome nota la Contaduría General de la Nación, publíquese y archívese.

PERON. — Juan I. San Martín. — Jerónimo Remorino. — Humberto Sosa Molina. — Pedro J. Bonanni. — Antonio F. Cafiero. — Rafael F. Amundarain. — Miguel Revestido. — Alfredo Gómez Morales. — Carlos A. Hogan.

DECLARASE HUESPED DE HONOR A UN MINISTRO DE ESTADO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA

DECRETO Nº 296. — Buenos Aires, 12 de enero de 1954.

VISTO la próxima llegada a la República del señor Ministro de Estado del Ministerio de Industria y Comercio del Reino Unido de Gran Bretaña, el Muy Honorable Derick Heathcoat-Amory, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguido visitante de la Nación amiga, cuya estada en la República dará ocasión para estrechar aún más las tradicionales y amistosas relaciones comerciales entre la Argentina y el Reino Unido,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino al señor Ministro de Estado del Ministerio de Industria y Comercio del Reino Unido de Gran Bretaña, el Muy Honorable Derick Heathcoat-Amory.

Art. 2º — Los gastos que demande la atención del presente Decreto serán atendidos con imputación a las partidas respectivas del Ministerio de Comercio Exterior.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Jerónimo Remorino.

Se Establece una Tasa Uniforme Para los Análisis de Cereales y Oleaginosos

DECRETO Nº 25.874 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953

VISTO el Expediente Nº 42.751|53 del Ministerio de Comercio Exterior; y ATENTO las características del nuevo régimen de comercialización de productos agrarios, implantado a partir de la cosecha 1953|54, que tiene por finalidad hacer llegar al comercio de granos las conquistas del Justicialismo, y CONSIDERANDO: Que dentro de ese régimen la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, tiene asignadas en todos los casos las determinaciones analíticas en las entregas primarias de los productores, de las mercaderías ofrecidas en venta al Estado; Que debe rodearse a ese proceso analítico de todos los recaudos de celeridad, seriedad y responsabilidad técnica, ya que de su exactitud dependerán en última instancia, los resultados del "Certificado-Liquidación", instrumento por el cual el productor recibirá el justo precio de la mercadería que negocia; Que la organización de un servicio técnico-científico-administrativo de tales características y magnitud, demanda erogaciones considerables; Que, en consecuencia, para solventar dichas erogaciones deben fijarse tasas a cargo de los productores, para los pedidos de análisis de entregas primarias y para las reconsideraciones de los mismos; Que el establecimiento de dichas tasas se justifica plenamente por los motivos expuestos y atento lo establecido en el art. 28 inc. b) de la Ley 12.253; Por ello, y lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio Exterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los análisis que sobre el lote de cada productor practique la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, del Ministerio de Comercio Exterior, en las entregas primarias de cereales y oleaginosos, cosecha 1953|54, estarán sujetos a una tasa uniforme de $ 10.— m|n. (Diez pesos moneda nacional) a cargo del productor.

Art. 2º — Dicho importe será deducido en el "Certificado-Liquidación" correspondiente a cada operación, evitando con ello al productor toda tramitación de pago.

Art. 3º — Para las solicitudes de reconsideración de análisis fíjase una tasa uniforme de $ 50.— m|n. (Cincuenta pesos moneda nacional), que el solicitante deberá satisfacer mediante depósito bancario, cheque o giro (bancario o postal) a la orden de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Granos y Elevadores dictará las normas a que deberán ajustarse los pedidos de reconsideración.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comercio Exterior, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero.

Normas que Regirán la Venta de las Entradas Para Espectáculos Públicos

RESOLUCION Nº 2 — Buenos Aires, 4 de enero de 1954.

VISTO lo aconsejado por la Dirección Nacional de Abastecimiento en el Expediente número 39.105|53, y CONSIDERANDO: Que mediante el dictado de las Resoluciones Nros. 561|53 y 815|53, se han establecido las normas a que deberán ajustarse los precios de las entradas para espectáculos teatrales y cinematográficos; Que complementariamente corresponde, dictar las medidas tendientes a evitar que mediante la substracción de las entradas de los tableros exhibidos en las boleterías, se obtengan precios mayores a los establecidos; Que por otra parte la medida a adoptar está implícitamente prevista en el Segundo Plan Quinquenal, Capítulo V, apartado G-2, inciso a); Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Establécese para las empresas de espectáculos teatrales y cinematográficos comprendidos en las disposiciones de las Resoluciones Nros. 561|53 y 815|53, la obligatoriedad de mantener en los tableros porta entradas, exigidos por las reglamentaciones vigentes, las entradas desde que son puestas a la venta hasta que son adquiridas.

2º — Las infracciones a la presente Resolución y cualquier acto u omisión que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán penados conforme a las previsiones establecidas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese. **Amundarain.**

Restablécese en su Categoría al Consulado en Nápoles

DECRETO Nº 298 — Bs. As., 12 de enero de 1954.

ATENTO a las razones de servicio

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 9.000-M-934 de 22 de octubre de 1952.

Art. 2º — Restablécese en su categoría de Consulado General de Primera Clase al actual Consulado en Nápoles, con jurisdicción directa sobre la Oficina Consular en Roma.

Art. 3º — El Consulado en Roma conservará la jurisdicción directa determinada por Decreto Nº 9.000-M-934.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

COMITE ORGANIZADOR DEL XIV. CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y FARMACIAS MILITARES

DECRETO Nº 23.588 - Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953.

VISTO el Artículo 3º del Decreto Nº 11.565, de fecha 23 de junio de 1953 y lo propuesto por los Ministros de Defensa Nacional y Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Comité Organizador del XIV. Congreso Internacional de Medicina y Farmacias Militares, que se realizará en nuestro país en el mes de abril de 1954, al señor General de Brigada D. Pedro Eugenio Aramburu, en reemplazo del señor General de Brigada D. Orestes C. Reina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y Ejército

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en los Boletines Públicos de los Ministerios de Defensa Nacional y Ejército y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional.

PERON. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero.

ESTATUTOS DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA

RESOLUCION M. Nº 223 - D. N. T. — Bs. Aires. 13|11|53.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Centro de Empleados de Comercio e Industria", de la localidad de El Zapallar - Provincia Presidente Perón, en el Expediente número 25.359|52, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio; Que desde el 19 de mayo de 1944 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 - Decreto Nº 23.852|45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respaldan su pedido la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y la Confederación General del Trabajo; Por ello.

El Ministro de Trabajo y Previsión,

Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Centro de Empleados de Comercio e Industria", de la localidad de El Zapallar - Provincia Presidente Perón, con el carácter de sindicato que agrupa a empleados y obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, teniendo como zona de actuación la localidad de El Zapallar, Departamento Tobas, Provincia Presidente Perón.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Centro de Empleados de Comercio e Industria" de la localidad de El Zapallar - Provincia Presidente Perón, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial: fecho, archívese.

Giavarini.

ESTATUTOS DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO

ESTATUTO UNICO

Adoptado por el Centro de Empleados de Comercio e Industria de El Zapallar (Provincia Presidente Perón).

CAPITULO I

Artículo 1. — Con la denominación de "Centro de Empleados de Comercio e Industria" se constituye en El Zapallar, Departamento Tobas,, Provincia Presidente Perón, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentarenta y cuatro una institución formada por empleados en general de ambos sexos, correspondientes a las distintas ramas del comercio, oficinas y las finanzas.

CAPITULO II

Art. 2º. — Son propósitos de la Asociación:

a) Coordinar los esfuerzos de los asociados para defender sus intereses y mejorar las condiciones morales y económicas de los empleados y personal anexo en general, procurando en lo posible que los sueldos más reducidos se aumenten, en general, en mayor grado que los sueldos altos.
b) Efectuar pactos solidarios por intermedio de la Comisión Administrativa con todos los organismos de Empleados de Comercio que tengan el mismo carácter de esta asociación, en toda la región argentina.
c) Tratar de instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: Consultorio Médico, Clínica Odontológica, Subsidio a los enfermos, conscriptos y desocupados; propender la creación de comedores cooperativos para empleados y empleadas.
d) Organizar la práctica del deporte entre sus asociados y realizar festivales.
e) Organizar cursos de capacitación profesional y cultural; sostener una Biblioteca y sala de lectura y publicar un periódico que sea órgano de la institución.
f) Gestionar ante los poderes públicos la adopción de medidas que beneficien las condiciones de vida de los empleados. Vigilar el cumplimiento de aquellas leyes que, como la del descanso dominical y otras contienen condiciones que llevadas a la práctica, pueden beneficiar a los empleados. Dedicar preferente atención a las mujeres empleadas y a los menores.

CAPITULO III

Composición de la Asociación

Art. 3o. — Tienen derecho a ingresar a ésta, todos los empleados en general de ambos sexos, ocupados en las distintas ramas del comercio, oficinas y las finanzas, siempre que sean a sueldos mensuales.

Art. 4º. — Después de tres meses de antigüedad y estando al día con la tesorería, será considerado como socio efectivo teniendo voz y voto en las Asambleas.

Los que procedentes de otras organizaciones obreras lleguen con pase a esta asociación, quedan exceptuados del párrafo anterior, siempre que tengan como mínimo, tres meses de agremiados.

Art. 5º. — Todos los socios tienen el deber para la buena marcha de la institución, de participar en los trabajos de la misma, concurrir a las Asambleas informando por escrito a la Comisión Administrativa toda queja o irregularidad que notare dentro de la Asociación como también cualquier iniciativa de interés para la misma.

Art. 6o. — Los socios abonarán una cuota mensual que la Comisión Administrativa estime conveniente y que fijará previa aprobación de la Asamblea General.

La Asociación tendrá dos clases de socios: Socios Cadetes y Socios Activos.

a) Son socios cadetes los menores de cualquier sexo comprendidos hasta los 18 años de edad.
b) Son socios activos todos los mayores de 18 años de cualquier sexo.

Art. 7º. — Quedan exceptuados del abono de su cuota los socios que estén en el servicio militar, enfermos o desocupados involuntariamente; conservando todos sus derechos siempre que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito al Secretario General, debiendo retirar las estampillas especiales para colocarlas en sus respectivos carnet.

Art. 8º. — Constituirá motivo de exclusión por una Asamblea y de suspensión por la C. A. hasta la realización de la misma, los siguientes motivos:

a) Dejar pasar tres meses sin abonar las cuotas
b) La violación del presente estatuto y de las resoluciones de las asambleas.
c) Cometer una falta grave que a juicio de la asamblea, afecte la buena marcha y la estabilidad de la organización o del movimiento obrero.
d) La intemperancia habitual, la defraudación a la asociación y el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
e) La injuria o la difamación de la institución.

Art. 9o. — El socio que quede excluído con arreglo a la prescripción del artículo 8. inc. a) podrá reingresar, si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez.

Art. 10. — Los beneficios de carácter mutualista a darse por la asociación, se reglamentarán cuando a juicio de una asamblea, a proposición de la C. A. considere que el organismo se halla en condiciones de implantarlos por su número y fondos sociales.

CAPITULO IV

Patrimonio Social

Art. 11. — El patrimonio lo forman:

a) Las mensualidades de los socios.
b) Los intereses de los patrimonios, depositados en los bancos con preferencia de carácter obrero.
c) El producto de los festivales, donaciones y legados.

Art. 12. — El patrimonio social deberá depositarse en el Banco, a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y un socio más, designado éste por asamblea general, a excepción de la suma que señale la C. A. para gastos que obrará en poder del Tesorero.

Art. 13. — En caso de renuncia, ausencia o fallecimiento del socio del que habla el art. anterior, la C. A. procederá a reemplazarlo condicionalmente hasta la primera asamblea general un socio para reemplazarlo.

CAPITULO V

De las Asambleas Generales

Art. 14. — La autoridad máxima de la asociación reside en las asambleas generales del gremio.

Art. 15. — Las asambleas generales ordinarias, se realizarán anualmente el primer domingo del mes de Julio, las extraordinarias cuando lo crea conveniente o lo pidan por escrito a la C. A. no menos del treinta por ciento de los socios con derecho a voto, o a solicitud de la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 16. — En cada asamblea general ordinaria, la C. A. y la Comisión Revisora de Cuentas presentarán una memoria de su trabajo publicándola con anterioridad en el órgano social.

Art. 17. — Las asambleas se realizarán a la hora indicada en la convocatoria, siempre que el número de socios presentes sea la mitad más uno. En caso contrario una hora después se sesionará con el número de socios presentes.

Art. 18. — En las asambleas generales ordinarias, no podrán tratarse otros asuntos quo los que consten en la orden del día.

Art. 19. — Todo socio que deseara incluir en la orden del día algún asunto, lo presentará a la C. A. quince días antes del señalado para la asamblea general ordinaria.

Art. 20. — Todo pedido de solidaridad dirigido a la Asociación y que por su índole afecte directamente a la organización y a los asociados, deberá ser resuelto por una asamblea general extraordinaria convocada. Cuando el pedido de solidaridad sea de orden pecuniario. y la suma no pase de cincuenta pesos, queda facultada la C. A. para concederla o no según el juicio de la C. A.

CAPITULO VI

Reglas de Asambleas

Art. 21. — La asamblea designará un presidente, el que abrirá y levantará la sesión y dirigirá la discusión.

Art. 22. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuran en las convocatorias.

Art. 23. — Toda moción deberá ser apoyada, por los menos, por un miembro además del mocionante, para ser considerada por la asamblea.

Art. 24. — Cuando una cuestión esté sometida a la asamblea, y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no puede hacerse ni tomarse en consideración alguna otra, excepto las mociones relativas de orden o previas.

Art. 25. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principio de la asamblea y sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de las asambleas. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tabla, y una vez resuelta continuará la deliberación anterior.

Art. 26. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado.
c) Que se declare que no hay lugar ha deliberar.
d) Que se cierre el debate o que se declare libre el mismo. Cualquiera de estas mociones apoyadas por dos miembros serán votadas sin discusión.

Art. 27. — Son también cuestiones previas:

a) Que se aplace un asunto para una fecha determinada.
b) Que se enmiende de tal o cual modo la proposición en discusión. Estas mociones, con el apoyo ordinario, serán puestas en discusión y votadas antes de la cuestión ordinaria y en el orden de preferencia que figuren en este artículo, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo anterior.

Art. 28. — Si algún miembro de la asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o la lectura de documentos, la asamblea votará sin discusión previa si permite el retiro o la lectura.

Art. 29. — Es obligatorio pedir la palabra en voz alta y nunca por medios de signos.

Art. 30. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 31. — Un miembro de la asamblea sólo podrá hablar dos veces sobre la misma cuestión, al menos que se declare libre el debate.

Art. 32. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden y retirarles la palabra. La asamblea puede confirmar esta pena por toda la sesión.

Art. 33. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que induce a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 34. — La votación se hará ordinariamente por signos y cuando la asamblea así lo resuelva será nominal o por boletas.

Art. 35. — La consideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios de los miembros de la asamblea.

Art. 36. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos firmados por uno o más socios.

CAPITULO VII

Comisión Administrativa

Art. 37. — Para realizar todo lo que no puede la asociación en pleno se nombrará una Comisión Administrativa designada por un año, compuestos de siete miembros titulares y tres suplentes que se distribuirán los cargos como sigue: un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y vocales los restantes.

Art. 38. — Para ser miembro de la C. A. se requiere tener una antigüedad mínima de seis meses en la asociación. El mandato de los miembros que ocupen cargos directivos no podrá exceder de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

Será ejercido por personas mayores de edad que pertenezcan a la profesión de que se trata y la hayan desempeñado por un término no menor de dos años.

La mitad de los cargos directivos y representativos de toda asociación profesional serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años

Art. 39. — Serán atribuciones de la C. A.:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las resoluciones de las asambleas.
b) Administrar los fondos sociales.
c) Dar ingresos a quienes lo soliciten. siempre que reúnan las condiciones expresadas en los estatutos.
d) Adoptar resoluciones de carácter inmediato en los casos urgentes. dando cuenta en la primera asamblea que se convocará con una anticipación de quince y diez días para las ordinarias y extraordinarias respectivamente.
e) Convocar a las asambleas generales y publicar la orden del día con cinco días de anticipación, por lo menos, para las asambleas ordinarias y tres días para las extraordinarias.
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones, si lo estima conveniente, siempre que no esté próximo a una asamblea.
g) Nombrar subcomisiones y delegados de personal y vigilar sus trabajos.
h) Acordar los subsidios reglamentarios.
i) Celebrar semanalmente sesiones ordinarias y extraordinarias cuando las cite el Secretario.
j) Nombrar y remunerar a los empleados que necesitare.
k) Confeccionar y dirigir el periódico social.
l) Levantar estadísticas sobre el número de empleados, condiciones de trabajo, salarios, etc.

Art. 40. — La C. A. representa la Asociación de Comercio y a ella tendrán que someterse todas las resoluciones que los delegados y asociados crean convenientes adoptar.

Art. 41. — La elección de la C. A. y Revisora de Cuentas debe efectuarse por el voto secreto y directo de sus asociados debiendo realizarse después de votado el informe de la C. A. presentado a la asamblea.

Art. 42. — Para que haya quórum en las sesiones de la C. A. es necesario la presencia de cuatro de sus miembros como mínimo.

Art. 43. — Las resoluciones de C. A. serán tomadas por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes en quórum legal.

Art. 44. — Para que se pueda considerar una resolución, se requiere el voto de las dos terceras partes de los socios presentes.

Art. 45. — Faltando un miembro de la C. A. tres veces concecutivas o cinco alternadas sin causas justificadas, será considerado como dimitente, quedando imposibilitado para ocupar cargo alguno durante un año, después de la fecha de terminación del mandato que cesa.

Art. 46. — Los libros y documentos de la asociación deberán estar siempre a disposición de los asociados, para su examen y estudio. Esto deberá hacerse en el local y en las horas de Secretaría.

CAPITULO VIII

De los Secretarios

Art. 47. — El Secretario General estará encargado de toda la correspondencia, firmará todos los documentos oficiales, reclamaciones de orden colectivo y las órdenes de pago contra la tesorería. Estará autorizado a convocar a la C. A. a sesiones extraordinarias y resolverá en casos de urgencia, responsabilizándose de su acción en la primera reunión de la C. A Tendrá a su cargo el archivo y los sellos de la asociación.

Art. 48. — El Secretario de Actas redactará y firmará las actas de las asambleas y sesiones de C. A. Tendrá que hacer constar en las últimas el nombre de los asistentes; presentará en cada sesión o asamblea el acta de la anterior, llevará el cuaderno en forma de índice, donde consten los acuerdos tomados en las asambleas y reuniones de la C. A., reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o independiente de éste.

CAPITULO IX

Del Tesorero

Art. 49. — Son deberes del Tesorero: abonar las órdenes de pago firmados por el Secretario General; firmar los Balances y presentarlos anualmente a la C. A.; abonar los subsidios acordados por C. A.

CAPITULO X

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 50. — En la asamblea general ordinaria del primer domingo de Julio se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres socios titulares y dos suplentes. La elección se hará en la misma forma que la C. A.

Art. 51. — Esta Comisión estará encargada de revisar los balances, cuentas generales y revisión de libros, debiendo la Secretaría y Tesorería facilitarle en cualquier momento que los solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

CAPITULO XI

De los Conflictos

Art. 52. — No se podrán declarar conflictos parciales sin la intervención de la C. A.. Los generales serán tratados por una regla general.

CAPITULO XII

Disposiciones Generales

Art. 53. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una asamblea convocada al efecto y se necesitará el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes en ella.

Art. 54. — La asociación no podrá disolverse mientras existan diez socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados y serán entregados cuando hubiese el número de socios que menciona este artículo y que quieran continuar con el nombre y estatutos de esta asociación.

Art. 55. — Un ejemplar del presente Estatuto se entregará a cada socio.

Art. 56. — Ningún miembro de la asociación se servirá de su título fuera de la institución y de la propaganda gremial.

Art. 57. — Los socios expulsados tendrán derecho de apelar ante la próxima asamblea.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO, SECUNDARIO Y UNIVERSITARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

Nombramientos

23.403—1º|12|53. — Maestra de grado María Isabel Ofelia Pescuma (Lib. Cív. 22.466), para la Nº 11 del Distrito Escolar 10º, Julia María Castaño (L. C. 1.890.659), para la Nº 23 del Distrito Escolar 17º, Lydia Azucena Caruso (L. C. 355.885), para la Nº 26 del Distrito Escolar 14º; Ofelia Haydée Sánchez de Ronco (L. C. 2.126.685), para la Nº 5 del Distrito Escolar 3º; Beatriz Matilde Pastoriza de Teijo (L. C. 0.288.409), para la Nº 1 del Distrito Escolar 18º; Susana Ethel Horvath de Iglesias (L. C. 2 904.445), para la Nº 27 del Distrito Escolar 7º; Nelly Pignataro (L. C. 144.501), para la Nº 20 del Distrito Escolar 7º; María Luisa Lía de Witt (L. C. 1.336.072), para la Nº 10 del Distrito Escolar 5º. Acéptase con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las personas que a continuación se indican: Isabel Actis de Pescuma (L. C. 22.463), maestra de la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 13º; María de Luján Alvarez de Castaño (L. C. 418.972), maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 18º; Teresa Consiglieri de Sánchez (C. I. 230.500 Pol. de la Cap.), maestra de la Escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º; Raúl Víctor Pastoriza (M. 482.541), director de la Escuela Nº 8 del D. E. 8º y preceptor de la Escuela para Adultos Nº 1 del D. E. 8º; Sara Fontán de Horvath (C. I. 1.590.606, Pol. de la Cap.), maestra de la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 3º; Matilde Conforti de Pignataro (Céd. Identidad 305.031 Pol. de la Cap.), maestra de la Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 11º.

23.407—1º|12|53. — Escuela para Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 13º. Preceptora a la Maestra Normal Nacional Tulia Della Eltor (Lib. Cívica 0.154.128).

Promociones

23.400—1º|12|53. — Director en las Escuelas que se indican, a las siguientes personas: Ester Felicita Ballauri de Calvano (L. C. 9.877.766), para la Nº 148 de Buenos Aires, actual maestra de grado de la Nº 28 de la Pcia. Eva Perón; María Octavia Martínez Díaz de Chiotta (L. C. 4.909.822), para la Nº 220 de Corrientes, actual Vicedirectora del mismo establecimiento; Máxima Clara Navarro Quevedo (Lib. Cív. 7.898.476), para la Nº 191 de La Rioja, actual maestro de grado del mismo establecimiento; Amparo Roca (Lib. Cív. 8.202.459), para la Nº 107 de San Luis, actual maestra de grado del mismo establecimiento; y Lucio Vicente Di Listela (M. 1.564 896), para la Nº 145 de Eva Perón, actual Vicedirector de la misma escuela.

23.404—1º|12|53. — Vicedirectores de las escuelas de Territorios que a continuación se indican, a las siguientes personas: Juan Tomás Caballero (Mat. 2.582.517), maestro de la Nº 236 de Misiones, para la Nº 110 del mismo territorio; María Elena Gerónima Franco de Cabana (L. C. 422.837), maestra de la Nº 12 de Río Negro, para el mismo establecimiento.

23.549—3|12|53. — Director de la Escuela Primaria Nº 100, anexa al Regimiento 7 de Artillería, al preceptor de la similar Nº 101, anexa al 7 Batallón de Zapadores, Cecilio Francisco Pardo (M. 2.581.389).

23.553—3|12|53. — Vicedirectora de la Escuela Nº 180 de la Provincia de San Luis, a la actual maestra de grado de la Escuela Nº 133 de Presidente Perón, Orista Elbia Martínez de Simón (M. 6.691.186). Nómbrase Maestra de Grado, para la Escuela Nº 15 de La Rioja, a Catalina Elina Vergara (M. 7.884.515).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

23.566—3|12|53. — El verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nº 225 de la Provincia de Santa Fe, designada por Decreto Nº 9.936 de fecha 20 de mayo de 1952, es Sofía Edith Armándola de Luján (L. C. 1.108.214), y no Sofía Edith Armándola de De Jesús Luján como se consignó.

23.567—3|12|53. — El verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 4 del Distrito Escolar 6º, nombrada por Decreto Nº 9.702 del 3 de junio ppdo., es Noemí Rosa Romero de Corti (L. C. 342.557), y no Rosa Noemí Romero de Corti.

23.568—3|12|53. — El verdadero nombre de la maestra de la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º, es Beatriz Angélica Tau de Bagilvo Málaver (L. C. 9.793.546), y no Beatriz Angélica Tau.

SECUNDARIO

22.756—24|11|53. — Confírmase en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), Ayudante de Taller, a Amira Manuela Parejas (L. C. 2.880.911).

22.967—26|11|53. — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la exoneración dispuesta por Decreto número 2.740 de fecha 3 de febrero de 1949, en el cargo de Profesor Encargado de Cursos 2º: de Helio Antonio Barattero (M. 1.802.581), con anterioridad al 7 de octubre de 1948 y se le acepta la renuncia presentada con anterioridad al 7|10|48.

NOMBRAMIENTOS

23.402—1º|12|53. — Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal — a contar desde la fecha de iniciación de las clases en el curso escolar de 1954 —, Profesores titulares de las cátedras que en cada caso se determinan, al siguiente personal: Geología, dos horas semanales en la Sección Química, a la Doctora en Ciencias Naturales Noemí Violeta Cattoi (L. C. 0.023.903); Pedagogía General y Lectura de Autores, cuatro horas semanales en la Sección Filosofía y Pedagogía, al Profesor en Filosofía y Pedagogía, Aníbal Villaverde (Matrícula 0.405.784); Historia de la Educación y Lectura de Autores, tres horas semanales en la Sección Filosofía y Pedagogía, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, Historia y Pedagogía, señor Juan Carlos Zuretti (M. 298.257); Física Experimental IIº Curso, cuatro horas semanales en la Sección Química, al Profesor de Enseñanza Secundaria señor Emilio Carlos Mascardi (M. 455.456).

23.405—1º|12|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 1er. año 4ta. y 5ta. divisiones, turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias Oscar Asisclo Candelaria (M. 0.445.523).

23.406—1º|12|53. — Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior, Rector (Personal Docente), al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales José Fernández Martínez (M. 0.439.794).

23.408—1º|12|53. — Ayudante Mayor (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Juan Guillermo Lunati (M. 1.738.258); en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Emilio Eladio Eguren (M. 4.135.066); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, en el turno tarde Elsa Alicia Domenianni (L. C. número 0.005.823).

23.410—1º|12|53. — Ayudante Mayor (Preceptor), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, turno tarde, Horacio Manuel Menéndez (Matrícula 128.254); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, turno tarde, Mercedes Adela Cappelletti de Vanasco (L. C. 0.234.151).

NOMBRAMIENTOS EN EL INSTITUTO N. DE PREVISION SOCIAL

DECRETO SINTETIZADO

21.609—11|11|53. — En la Sección Decreto-Ley Nº 13.937|46, Inciso 1º, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, a Arnaldo Ellauri (Matríc. 0.430.593), José Sorli (M. 4.466.048), Martha Lina Di Giorgio (Lib. Cív. 4.342.550), Roberto Lorenzo Fleitas (M. 3.360.850) y Blanca Vaquie de Oviedo (Lib. Cív. 1.291.650); Auxiliar 7º, a Carmen Silva (L. C. 0.059.226), Roberto Scrugli (M. 4.464.880), Nilda Eve Diana (L. C. 2.628.276), María del Carmen Castiglioni (L. C. 4.309.669), Nora Beatriz Le Bas (L. C. 5.555.011), Oscar Pérez (M. 4.236.964) y Juana María Arcondo Beraza (L. C. 0.193.392); Auxiliar 8º, a Angela Célico de Vázquez (L. C. 0.405.702), Gladis Argelia Molina (L. C. 0.977.537), María Stella Chefer (L. C. 1.314.006), María Elisa Uberti (L. C. 2 630.442), Olga Esther Leañez (C. I. 3.948.755). En la Sección Decreto-Ley 31.665|44, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, a José Julio Mussi (Mat. 1.800.115), Nicolás Raúl Ontivero (M. 376 963), Manuel Angel López (Mat. 1.673.754), Adolfo Oscar Videla (M. 4.346.828), Jorge Edmundo Vai (M. 4.939 657), Auxiliar 7º, Lina Antonia Giraldi de Salvia (L. C. 3.169.387); Auxiliar 8º, a Elsa Ana María Porta (L. C. 0.961.508), Julia Olga Villafañe (L. C. 0.852.124), Virginia Beatriz Mazallera (L. C. 3.234.095), Alcira Susana Porcel (L. C. 5.560.327), Rosa Teresa González (L. C. 0.881.794). En la Sección Ley 4.349, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 8º, a Yolanda Stábile de Humann (L. C. 0.021.975), Olinda Marciana Rodríguez de Cordoba (L. C. 1.656.660), Ilda Pisani (L. C. 0 297.566); Auxiliar 9º, a Ana María Fazioli (Lib. Cív. 0.351.673), Clelia Pompeya Muscari (L. C. 3.220.229). En la Sección Ley 11.110, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, a Horacio Gargiulo (M. 1.802.281), Inés Victoria Madeo (L. C. 1.284.750), Ivi César Gimigliano (M. 4.335.468), Auxiliar 7º, a Alicia Susana Federico (L. C. 3.213.874), y Enrique Oscar López (M. 4.812.491); Auxiliar 8º, a María Carmen Iannone (L. C. 1.132.403), Olga Sara Gómez (L. C. 3.377.638). En la Sección Ley 10.650, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, a Juan Raúl Pastor (Matríc. 1.579.813), Carlos Alberto Ramírez (M. 4.458.815), Abelardo Argentino Morel (M. 1.731.798), Sebastián Francisco Madrid (M. 4.489.607), Ramón Miguel Angel Leguizamón (Matrícula 4.352.511), María Luisa Bassi (L. C. 2.852.451); Auxiliar 7º, a Rosa Elsa Dotro (L. C. 3.175.726), Carlos Ramón Graiff (M. 7.017.706); Auxiliar 8º, Silvia Lucía Kirmser (Lib. Cívica 3.239.425), Susana Berta Guiñazú (L. C. 0.149.529), Mercedes Guillermina Dionofrio (L. C. 0.066.239). En la Sección Decreto-Ley 6.395|46, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1: Auxiliar 6º, a Vicente Giordano (Mat. 147.928), y Carlos Bartolomé Macchi (M. 0.561.037); Auxiliar 7º, a Josefa Elisa Palacios de Rodríguez (Lib. Cív. 0.255.276), Elena Albertina Schlossberg (L. C. 0.941.905), y Alberto Rodríguez (M. 4.504.557). En la Sección Ley 11.575, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 7º, a Maribel Cormack Lynch (L. C. 3.209.021); Auxiliar 8º, a María Arcadia Rivas de Gutiérrez (L. C. 0.601.835). En la Sección Préstamos Ordinarios y con Garantía Real, Inciso 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, Auxiliar 6º, a Julio César Avello (M. 4.243.207).

23.450—2|12|53. — Ayudante Mayor (Preceptor) en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Antonio Tempone (C. I. 3.761.279, Policía de la Capital Federal); en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, en cargo vacante en el turno de la tarde, Alberto Julián Benítez (C. I. 3 230.544, Policía de la Capital Federal); en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), en cargo vacante, Alejandro Mauricio Eugenio Talice (M. 396.443); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Carlos Alberto Montes (M. 0.273.319).

23.550—3|12|53. — Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), Profesora de diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divs.; 2º año 1ª y 2ª divs. y 3er. año 1ª div., mañana y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1º año 1ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional Julia Beatriz Hogan (L. C. 1.360.982).

23.551—3|12|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Director 3º, José Carlos Sonvico (M. 62.602); en el cargo de Profesor 1º, José Carlos Ormazábal (M. 0.561.331); en el cargo de Obrero Oficial, Alfredo Vannicola (M. 7.320.221); en el cargo de Profesor 3º, Manuel Esteban Martínez (M. 2.282.097); Alberto Alfonso Chico y Llanos (Matrícula 4.009.656); Horacio Juan Manuel Vidal (M. 541.505); Abel Genaro Echavarría (M. 4.323.542); en el cargo de Maestro de Taller 1º, Vicente Casella (M. 4.501.932), Ennio Biarcurini (M. 5.432.175), Juan José Tournier (Matrícula 4.804.868), Raúl Giglio (Matrícula 5.115.810); en el cargo de Jefe Sección de Taller 2º, Juan Bautista Iribarne (M. 4.799.194) y en el cargo de Obrero Oficial, Abel Juan Soto (Matrícula 551.796).

23.552—3|12|53. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Botánica en 1er. año 6ta. división y 7ma. división, turno de la tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, Graciela Pretto (Libreta Cívica 0.093.200); en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesor de tres horas semanales de Historia en 4to. año 2da. división y dos horas semanales de Geografía en 5to. año 2da. división turno noche, Profesor Normal en Letras Asdrubal Rubén Stella (M. 0.440.726); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 2do. año 6ta. división, turno mañana y en 3er. año 1ra. división, turno tarde, a la Profesora Normal en Letras Gloria Mabel Stella (L. C. 0.333.176).

23.555—3|12|53. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Inglés (3-3) en 3er. año 1ra. y 3ra. div., turno mañana, Carmen Rivelli (L. C. 1.087.823); en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2) en 2do. año 2da. div., 3er. año 1ra. y 2da. div., todas del turno de la tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 6ta. div., turno tarde, a la Maestra Normal Nacional Martha Susana Andrada (L. C. 1.316.372); y, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), Profesora de diez horas semanales de Cultura Ciudadana (2-2-2-2-2) en 2do. año 1ra. y 2da. div., tarde, 2do. año 2da. div., mañana, 3er. año 1ra. y 2da. div., tarde, a la Maestra Normal Nacional Marta Elena Carrillo (L. C. 0.174.005).

23.556—3|12|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Pro-

fesional, en el cargo de Obrero Oficial, Roque José Zaccara (M. 308.774) y Carlos Roberto Lupia (M. 4.044.839); en el cargo de Maestro Auxiliar Aprendizaje 1º, Leonor María Gentile (M. 3.029.610). En el cargo de Ayudante Técnico, Aurelio José Costa (Matrícula 0.442.617), Ricardo Antelo (Matrícula 0.421.792) y Juan Grisolía (M. 13.772), Carlos Jesús Zaccaro (M. 4.009.809).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

22.177—17|11|53. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.543 de fecha 19 de octubre último, por el cual el Profesor Normal en Letras Arturo Ricardo Yungano (M. 4.486.506), pasó a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (3 de Castellano en 3er. año 2da. div. "Construcciones", tarde, 3 de Historia y Geografía en 1er. año 2da. div. "Construcciones", tarde y 2 de Educación Cívica en 1er. año 5ta. div. "Mecánica", tarde); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Introducción a la Filosofía en 1er. año y tres horas semanales de Lógica en 1er. año, de que era titular en el Curso del Profesorado en Filosofía y Pedagogía de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal; debiendo en consecuencia reintegrarse a sus anteriores funciones.

22.903—25|11|53. — Profesor Normal en Letras y Abogado Juan José Dotti (M. 256.409), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) semanales de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª divisiones (Técnicos Opticos), turno noche, y, en el establecimiento similar Nº 5 de la misma ciudad, seis horas (3-3) semanales de Castellano en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º; Ana Pozo (L. C. 1.274.298), quien posee autorización Eclesiástica, pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 1er. año 4ta. división y 4to. año 2da. división, turno mañana; y, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, dos horas semanales de Religión en 2do. año 5ta. división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Religión y Moral), turno tarde, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires); la Profesora Normal Nacional en Letras Nilda Carolina Catalina Toni de Echenique (L. C. 0.345.360), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 2do. año 3ra. división, turno mañana; y, en la Escuela Industrial Nº 4 de la misma ciudad, cinco horas semanales de Matemáticas en 2do. año 2da. división (Construcciones Civiles), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 9º.

23.412—1º|12|53. — El Médico Antonio Horacio Bruno (M. 4.006.984), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª div. "Eléctrica", 2º año 1ª div. "Mecánica" y 2º año 3ª div "Mecánica", todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

23.554—3|12|53. — Promuévese en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, a un cargo de Maestra de Taller, en el turno de la mañana, a la actual Ayudante de Taller, de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 6 de esta misma ciudad, María Esther Pareja Ortiz (L. C. 0.315.999) Angélica Cavalieri de Correa (L. C. 0.013.986), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección, pase a desempeñar en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación de la Nación.

23.563—3|12|53. — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1953—, Escuela Industrial de la Nación de Junín (Buenos Aires); Horacio Héctor Cavadini (Matrícula 1.011.475), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año "Mecánica" y en 3er. año "Automotores", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Hidráulica y Termodinámica y con 6 horas de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5to. año "Mecánica", mañana; y, Santiago Silvio Cosso (M. 136.047), titular —entre otras— de 4 horas (2-2) de Química en 1er. año 1ª y 2ª div. tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Elementos de Máquinas en 5to. año "Mecánica" turno mañana.

23.564—3|12|53. — Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). Susana Violeta Durrieu (Cédula Identidad 1.657.247 Pol. de la Capital Federal), titular de 5 horas de Castellano en 2º año 6ª división, tarde, y de 2 horas de Historia en 4º año 2ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 horas (4-4) de Historia en 1º año 4ª y 5ª divisiones, tarde; María Sara Aurora Valdez Uriburu (C. I. 1.707.798 Pol. de la Capital Federal), titular de 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1º año 3ª división, mañana, y 1º año 4ª división, tarde, mujeres, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Francés en 3º año 1ª división, mañana; Cecilia Elena Garralda de Derosa (L. C. 4.325.978), titular de 4 horas de Castellano en 3º año 4ª división, tarde, y de 3 horas de Pedagogía en 4º año 1ª división, mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 8 horas (3-5) de Castellano en 3º año 4ª división, tarde, y 1º año 7ª división, tarde; y, Martha Carolina Scampini de Ocampo (C. I. 1.178.707 Pol de la Capital Federal), titular de 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, mañana, y 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año 6ª división, tarde (varones), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Castellano en 2º año 4ª división, turno tarde.

23.565—3|12|53. — Con referencia al Decreto Nº 4.799 del 19 de marzo de 1953 (Reajuste de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal), por el que se modificaba —entre otras— la situación de revista de Marta Delia Reyes (Libreta Cívica 3.355.404), que la misma debe ser considerada de la siguiente manera: titular de dos horas de Mecanografía en 2do. año 3ra. división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Estenografía en 5to año 2da. división, turno mañana, y no como en aquel se especificara. Déjase sin efecto la parte pertinente de los Decretos Nº 8.604 del 18 de mayo de 1953 y Nº 13.671 del 27 de julio de 1953, por la que se modificaba la situación de revista de Delia Luisa Silvia Isola (L. C. 342.461), en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, dejándose constancia de que la verdaera situación de revista de la citada señorita debe ser de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 4.583 del 17 de marzo de 1953 (Reajuste de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 5ta. división, turno tarde. Oscar Julio Garófalo (M. 61.889), pase a desempeñar dos horas de Cultura Ciudadana en 3er. año 3ra. división, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Historia en 5to. año 4ta. división —suprimidas— en el mismo establecimiento.

23.569—3|12|53. — Con referencia al Decreto Nº 5.096 de fecha 24 de marzo último, por el que se procedió a reajustar las tareas del personal docente afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, que debe considerarse incluído en el mismo al profesor Carlos Alberto Capitaine Funes (M. 2.355.183), quien pasará a revistar como titular de cinco horas semanales de Castellano en 2do. año 4ta. división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura, de que es titular, en 2do. año 4ta. división, en el turno de la tarde de ese mismo establecimiento.

23.570—3|1|53. — Florinda Medrano (C. I. 1.384 Pol. de Nogoyá, Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Regional Mixta de Nogoyá (Entre Ríos), un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo); debiendo cesar al porpio tiempo en los cargos de Maestra de Música y Maestra Especial —Dibujo— (cargo este suprimido de presupuesto), de que es titular en ese mismo establecimiento.

23.571—3|12|53. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés María Rosa Mateu de Dardán (Cédula Identidad 1.175.778, Pol. de Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, nueve horas (3-3-3) semanales de Francés en 1º año 2ª y 5ª divs. y 3º año 1ª div., vacantes todas ellas en el turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de Francés de que es titular (3 hs. en 1º año 3º div., tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5; y 7 hs. (3-4) en 2º y 5º años 2as. divs., en el Colegio Nacional Nº 2) ambos establecimientos de la Capital Federal.

23.572—3|12|53. — Julio Máximo Calleja (M. 4.785.319), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor), de que es titular en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal.

23.573—3|12|53. — Bachiller Jorge Domingo Scopesi (M. 4.039.655), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Moral en 1º año, 1ª, 3ª y 7ª divs., todas turno tarde y, en el establecimiento similar Nº 3 de la misma ciudad, seis horas semanales de Moral, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de que es titular en el turno mañana en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

23.574—3|12|53. — Nélida Catalina Monjo (L. C. 470.875), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Cultura Ciudadana y dos horas semanales de Trabajo Manual en 2º año, 4ª división, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

23.575—3|12|53. — Acuérdase la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre María Luz Carolo de Kusion (L. C. 0.352.901) y, Angela Regina Paganello de Gómez (Libr. Cívica 0.291.907), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, 2 horas de Geografía en 5º año, 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, y 3 horas de igual asignatura en 1º año, 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

CESANTIAS

23.561—3|12|53. — Ayudante Mayor

Liquidación de Vacaciones a Personal Ocupado en Manipulación de Granos

RESOL. C. N. Nº 166 — Bs. As., 28|10|53

VISTO el Acuerdo Nº 8|53 producido por la Comisión Paritaria Nº 16, con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de San Luis, relacionado con la forma de liquidar las vacaciones proporcionales establecidas en los incisos g) y h) del artículo 34º de la Resolución D.N.T.A.S.D. Nº 83|50 y artículos 33º y 35º de las Resoluciones C. N. Nros. 303|52 y 304|52, respectivamente, para los obreros que se desempeñan en las tareas de manipulación y almacenaje de granos por cuenta de acopiadores, sociedades cooperativas o personas que desarrollen actividades de acopio de productos, reglamentadas en las referidas resoluciones y las que se dicten en lo sucesivo que establezcan vacaciones proporcionales; suscripto por los representantes obreros señores: Enrique Pedernera, Senen Godofredo Luna, Natalino Devia, Manuel Cendoya y Nicolás Antonio Abregú y por los representantes patronales señores: Leopoldo A. Bernardis, Julio Jaeschke, Francisco Gatto y Bautista Delfino, y

Considerando: Que el Acuerdo ha sido producido por la conformidad expresada por los representantes obreros y patronales acreditados ante la Comisión Paritaria; Que en consecuencia reviste el carácter de una reglamentación convencional de las disposiciones que establecen vacaciones proporcionales en las tareas que cita el Acuerdo y en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 16, que establece dentro del espíritu del Decreto Nº 1.740|45, Ley 12.921, un régimen especial en materia vacacional, al contemplar situaciones especiales de la actividad que regían; Que en tal situación y de conformidad con el criterio sustentado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Trabajo y Previsión, el acuerdo de voluntades —obrera y patronal—, dentro de la Comisión Paritaria Nº 16, tiene plena validez convencional y constituye para los representados una norma que los obliga como la ley misma: Por ello,

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,
Resuelve:

Artículo 1º — Los acopiadores, Sociedades Cooperativas, o personas que desarrollen actividades de acopio de productos de las cosechas reglamentadas en las Resoluciones: Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa Nº 83|50, artículo 34º incisos g) y h); y artículos 33º y 35º de la Comisión Nacional Nros. 303|52 y 304|52 y sucesivas que se dicten y establezcan las vacaciones proporcionales para los obreros que se desempeñen en las tareas de manipulación y almacenaje por cuenta de aquéllos, a los efectos de otorgar dichas vacaciones, deberán proceder en la siguiente forma:

a) Cuando el obrero tenga una antigüedad en el trabajo que no exceda de 5 años, multiplicarán el coeficiente de 0,065 por el número de días trabajados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, a efectos de establecer la cantidad de días de vacaciones que deben otorgar.

b) Cuando el obrero tenga una antigüedad en el trabajo superior a 5 años, multiplicarán el coeficiente de 0,0974 por el número de días trabajados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año, a efectos de establecer la cantidad de días de vacaciones que deberán otorgar a cada obrero.

c) A efectos de establecer el importe que deberán abonar a cada obrero por el total de días de vacaciones que le corresponden, multiplicarán los coeficientes mencionados en los incisos anteriores según antigüedad, por el total de salarios ganados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Art. 2º — Las vacaciones proporcionales deberán ser otorgadas dentro del plazo establecido por el Decreto Nº 1.740|45 y corresponde su beneficio desde el día 7 de diciembre de 1950.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. Representante Obrero Titular: Esteban Oddone. Representante Patronal Titular: Alfonso Aramburu. Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería: René P. Delpech y Rogelio H. Arrieta.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto Nº 2.500|48.

(Preceptora) del Colegio Nacional de General Pico (Eva Perón), Luisa Alicia Alejandrina Morales de Benítez (C. I. 1.849.355, Policía de la Capital Federal).

23.562—3|12|53. — Profesor de ocho horas (4-4) semanales de Castellano en 1er. año, 7ª división y 2º año, 7ª división, en el turno de la mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Hugo Máximo Funes (M. 2.145.689).

23.576—3|12|53. — Profesor de dieciséis horas semanales de cátedra (tres de Historia y Geografía en 3er. año "Mecánica"; tres de la misma asignatura en 3er. año "Automotores" y diez de Matemáticas (5-5) en 1er. año "Automotores" y 1er. año "Aviación") de la Escuela Industrial de Córdoba, Roque Romeo Reyna (M. 2.787.931).

UNIVERSITARIO

23.560—3|12|53. — Modifícanse, en base al nuevo plan de estudios y en la forma que en cada caso se determina, las designaciones de los siguientes profesores titulares de la Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires; de "Historia de la Filosofía Antigua" en lugar de "Historia de la Filosofía Antigua y Medieval" al Abogado Tomás Darío Casares (L. E. 223); de "Historia de la Filosofía Contemporánea" en lugar de "Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea" al Abogado Miguel Angel Casildo Virasoro (L. E. 195.899); de "Literatura Española I" en lugar de "Introducción a la Literatura" al doctor en Filosofía y Letras Augusto Cortina (L. E. 1.094.371); de "Introducción a la Literatura" en lugar de "Introducción a la Literatura II cátedra" al Dr. en Filosofía y Letras Raúl Héctor Castagnino (L. E. 127.955) de "Lengua y Cultura Latina I" en lugar de "Latín 1º" al Dr. en Filosofía y Letras Ramón Miguel Albesa (L. E. 734.021); de "Lengua y Cultura Latinas II" en lugar de "Latín II" al doctor en Filosofía y Letras Antonio Alonso Díaz (L. E. 249.241); de "Lengua y Cultura Latinas III" en lugar de "Latín III" al Profesor en Letras Juan Angel Andrés Fraboschi (L. E. 507.531); de "Lengua y Literatura Latinas IV" en lugar de "Latín IV (Literatura Latina)" al Profesor en Letras Francisco Novoa (L. E. 505.849); de "Lengua y Cultura Griegas III" en lugar de "Griego IV (Literatura Griega)" al Profesor en Letras David Osvaldo Croce (L. E. 806.951); de "Lengua y Literatura Griega IV" en lugar de "Griego y Literatura Griega" al Profesor en Letras Carlos Alberto Ronchi March (L. E. 1.740.845); de "Literatura Argentina II" en lugar de "Literatura Argentina" al Dr. en Filosofía y Letras Homero Mario Guglielmini (L. E. 230.305); de "Literatura Española II" en lugar de "Literatura Castellana" al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial Angel José Battistessa (L. E. 309.742); de "Literatura Alemana" en lugar de "Literaturas de la Europa Septentrional" al Dr. en Filosofía y Letras Juan Carlos Probst (L. E. 154.853); de "Filosofía Hispánica" en lugar de "Historia de la Lengua Castellana" al Dr. en Filosofía y Letras Arturo Berenguer (Libreta de Enrolamiento 191.208); de "Lingüística" en lugar de "Lingüística Clásica" al Dr. en Filosofía y Letras Enrique Francois (L. E. 41.442); de "Historia Antigua" en lugar de "Historia Antigua y Medieval" al Dr. en Filosofía y Letras Alberto Freixas (L. E. 191.429); de "Antropología" en lugar de "Antropología y Etnografía" al Dr. en Ciencias Naturales José Imbelloni (Libreta Enrolamiento 2.036.668); de "Filosofía de la Historia" en lugar de "Perfeccionamiento en Historia" al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial Alberto Antonio Graziano (Libreta Enrolamiento 440.149); de "Prehistoria y Arqueología Americana" en lugar de "Arqueología Americana" al Dr. en Filosofía y Letras Eduardo Casanova (L. E. 455.370); de "Historia de América II" en lugar de "Historia Americana" al Profesor José Miguel Andrés Torre Revello (L. E. 578.983); de "Geografía Física Argentina" en lugar de "Geografía Física" al Profesor de Enseñanza Normal y Especial Federico Alberto Daus (L. E. 28.883); de "Pedagogía" en lugar de "Introducción a la Pedagogía" al Dr. Juan Emilio Cassani (L. E. 183.909); de "Ciencia y Filosofía de la Educación" en lugar de "Ciencia de la Educación" al Dr. Juan Carlos Zuretti (L. E. 298.257); de "Didáctica General" en lugar de "Metodología" al Profesor Horacio Agustín Fasce (L. E. 1.124.545).

RENUNCIA

23.577—3|12|53. — Acéptase con anterioridad al 20 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Marítimo y Comercial Comparado" en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, doctor Eduardo Beretta (M. 2.550.821).

NOMBRAMIENTOS

23.401—1º|12|53. — Facultad de Filosofía y Letras dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra "Griego y Literatura Griega" al Profesor Lorenzo Natalio Masclalino (M. 255.376).

23.409—1º|12|53. — Escuela de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón. Profesor titular de la cátedra de "Derecho privado desde el punto de vista Económico, I curso" al doctor Oscar De La Rosa Igarzábal (Matrícula 2.769.231).

LICENCIAS

23.266—30|11|53. — Concédese licencia, con goce íntegro de haberes, para dictar un curso anual de Anatomía en la Universidad Central de Venezuela, desde el 15 de noviembre de 1953 hasta el 30 de setiembre de 1954, al profesor titular de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, doctor Víctor Manuel Arroyo (M. 1.061.140).

23.267—30|11|53. — Concédese licencia, con goce íntegro de haberes, a partir del 1º de setiembre del año en curso y por el término de doce meses, a la profesora de Dibujo del Colegio Nacional dependiente de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, Carmen Florentina Rogati (L. C. 3.159.673).

23.268—30|11|53. — Concédese licencia, con goce íntegro de haberes, por el término de tres meses, a partir del 15 de diciembre de 1953, al Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra de Bromatología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, doctor Jorge Alberto Berardi Locci (M. 4.453.097).

23.461—2|12|53. — Concédese licencia, con goce íntegro de haberes, encuadrada en el art. 34º del Decreto Nº 12.720|53, a partir del 15 de diciembre de 1953 y hasta el 30 de marzo de 1954, al señor profesor titular de "Literatura Iberoamericana" y Director del Instituto homónimo de la Facultad de Filosofía y Letras y Profesor de "Castellano", una cátedra, en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" dependientes de la Universidad de Buenos Aires, doctor Antonio Ernesto Serrano Redonnet (M. 378.111).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1954, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B" v$n. 4.157.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente (G. N. 2).

e.14|1-Nº L.239 - v.29|1|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|54 para las 10,00 horas del día 5 de febrero de 1954, para la venta de 1.000 toneladas de leña torta campana en las siguientes especies: Urunday, guayacán, carandá, o itín, etc. y 1.000 toneladas de leña torta media campana en las siguientes especies: Urunday, guayacán, carandá o itín, etc., provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón.

La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón.

La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos, número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-249-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública número 23|54 para las 10 horas del día 3 de febrero de 1954 para la provisión de cartones, cartulinas y papeles.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 hs., en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.15|1-Nº L-246-v.21|1|54

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.663|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), para el día 25 de enero de 1954 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cámaras y cubiertas destinadas a atender las necesidades de las diferentes unidades de esta dirección nacional.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por mas datos, pliegos de bases y condiciones generales, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 13 horas. — Buenos Aires,... Diciembre de 1953. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.15|1-Nº L-247-v.21|1|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 29 de enero próximo a las 10 horas, con el objeto de resolver la locación de inmuebles destinados a la Justicia Nacional, de acuerdo al siguiente detalle y en las ciudades que en cada caso se indican: 1 en la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); 1 en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires); 2 en la ciudad de Formosa (Territorio de Formosa); 1 en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz); 1 en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 4º, 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.15|1-Nº L-245-v.21|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 103.852|53

Llámase a Licitación Pública Nº 102|54, para el día 5 del mes de febrero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: papel electrocardiográfico, películas radiográficas, revelador y fijador. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-252-v.28|1|54

Expediente Nº 101.150|53

Llámase a Licitación Pública Nº 103|54, para el día 29 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 364, 5º piso, Cap. Federal. — Las necesidades se refieren a: pan y leche. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1-Nº L-241-v.21|1|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
(Expediente Nº 28.854|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 el día 27 de enero de 1954 a las 15 horas, para la contratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, enero 15 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|1-Nº L-244-v.21|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 26 de enero de 1954, a las 10 horas, para la contratación de un servicio de limpieza de 27 locales, pasillos y escaleras.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, director general de administración.

e.15|1-Nº L-242-v.21|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 de enero de 1954, a las 11 horas, para la adquisición de azúcar en pancitos.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, director general de administración.

e.15|1-Nº L-256-v.21|1|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública para la adquisición de 12 equipos motobombeadores de asfalto, $ 480.000. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|1-Nº L-255-v.21|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 270|54
Expte. Nº 108.641|1953

Llámase a Licitación Pública para el día 5 del mes de febrero, a las 8 horas, para la adquisición de cinco (5) camiones tanques accionados con motor a nafta o diesel, con capacidad de 5.000 litros aproximadamente, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (local 127). — Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-259-v.28|1|54

Licitación Pública Nº 269|54
Expediente Nº 123.342|53

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de alimentos necesarios para la crianza y mantenimiento de aves y conejos con destino a la Estación Avícola de Castelar, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina 127), Capital Federal y en la citada Estación Avícola.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|1-Nº L-258-v.21|1|54

Licitación Pública Nº 268
Expte. Nº 112.260|52

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de enero de 1954, a las 8 horas, para la enajenación de 1.150 tambores usados de chapa de hierro con capacidad para 200|212 lts.; 886,200 kgs. de placas radiográficas inutilizadas; y 3 automóviles en desuso.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-257-v.21|1|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 232|53
(2º llamado)
Expte. Nº 23.824|953

Llámase a licitación pública para el día 20 de enero de 1954, a las 9 horas, para la enajenación de dos coches (uno marca "Cadillac" modelo 1941 y otro marca "Packard Cliper" modelo 1937)

El pliego de condiciones se encuentra

a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|1-Nº L-248-v.19|1|54

LICITACION PUBLICA Nº 262
Expte. Nº 61.452|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de alimentos varios para aves, con destino a la Escuela de Avicultura de Colón (Pcia. de Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.15|1-Nº L-250-v 21|1|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 17.790|54 para la provisión de gas acetileno y oxígeno industrial. — Apertura: 29 de enero de 1954, a las 9,15 horas. — Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|1-Nº L-243-v.21|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65, T. E. 76-3630

LICITACION PUBLICA

21|1|54, 1.601|54, 12 horas, por la venta de chapas de acero inoxidable al columbio, válvulas para gases, bombas centrífugas, rotámetros, etc., en desuso.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Capital, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.15|1-Nº L-240-v.21|1|54

Ministerio de Ejercito

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Capital

Licitación Pública Nº 17, para el día 26 de enero de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 17, hora 10,30. Provisión de papel "Oce" —Ferroprusiato— sepia y polvo revelador. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, enero de 1954. Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1-Nº L-253-v.21|1|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día y hora que a continuación se indica:

Licitación Pública Nº 22|54: apertura 29 de enero de 1954 a las 10 horas, para la provisión de Cepillos de paja, cueros, lonas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13.45 hs., en la División Compras, Lavalle 941 Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-174-v.18|1|54

Llámase a licitación pública para el día y horas que a continuación se indica:

Licitación Pública Nº 21|54, apertura, 27 de enero de 1954 a las 10 horas, para la provisión de pinturas, calcomanías, etcétera.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 5,45 a 13.45 horas, en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|1-Nº L-143-v.15|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, para las 10 horas del día 1º de febrero de 1954, para la venta de 5.000 toneladas de quebracho colorado, verde y campana en rollizos, con y sin raíces, con destino a extracto provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional, en la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidente Roque Sáenz Peña, o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección de Administración, en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado, indicando en el mismo: número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.8|1-Nº L-139-v.21|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 100.084|53

Llámase a Licitación Pública Nº 99 de 1954, para el día 22 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - séptimo piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos para la lepra.

Buenos Aires, enero 12 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L-173-v.18|1|54

Expediente Nº 92.356|53

Llámase a Licitación Pública Nº 98|954 para el día 21 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: alpargatas para obrero y peón, suela de yute, o yute y formio. — Buenos Aires, enero 11 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L-145-v 15|1|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 112.357|53

Llámase a Licitación Pública Nº 101|54, para el día 26 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Puente" en San Francisco del Chañar (Córdoba), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en San Francisco del Chañar (Córdoba). — Las necesidades se refieren a: leña, alimentos para animales, artículos de oficina, electricidad, limpieza, alimentos en general.

Buenos Aires, enero 11 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L.223 - v.20|1|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 31-P|54

Nº 31-P|54: Día 25-1-54, a las 9. Por artículos de tapicería para automotores.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal".

e.12|1-Nº L-167-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 27-P|54

Nº 27-P|54. 27|1|54, a las 9. Por provisión de herramientas en general. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.4|1-Nº L-58-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 32-P|54

Nº 32-P|54. 22|1|54, a las 9. Por la provisión de elementos de vajilla.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.11|1-Nº L-151-v.15|1|54

Licitación Pública Nº 206-P|53

Nº 206-P|53. Día 22|1|54, a las 10. Por el alquiler de un local destinado a oficinas administrativas y depósito en la Ciudad de Río Cuarto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.11|1-Nº L-152-v.15|1|54

Licitación Pública Nº 34-P|54

Nº 34-P|54. 22|1|54, a las 11. Por la provisión de alambres forrados para suiches y conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.11|1-Nº L-153-v.15|1|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Artículos Varios de Proveeduría (Año 1954)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de enero de 1954, a las 10,— horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7.— a 13.— horas.

Buenos Aires, enero 12 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|1-Nº L-170-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 2|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "Materiales para Talleres Electromecánicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de enero de 1954, a las 11.— horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 7.— a 13.— horas.

Buenos Aires, enero 12 de 1954. — José Pedro Calvo, secretario general de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|1Nº L-171-v.18|1|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 10.145-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de agujas para máquinas de coser.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1954, a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-189-v.15|1|54

(Expediente Nº 10.146-53)

Llámase a licitación pública para la provisión hierro, flejes de acero, alambre de acero, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1954, a las 10,20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|1-Nº L-190-v.15|1|54

Expediente Nº 9.677|53

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para marineros y ambos de faena, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1954, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-162-v.15|1|54

Expediente Nº 10.238|53

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular, escribir y Elettrosuma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1954 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|1-Nº L.237 - v.20|1|54

Expediente N 54|54

Llámase a licitación pública para la provisión de vestidos de invierno para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1954 a las 10. horasñ Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.14|1-Nº L.238 - v.27|1|54

(Expediente Nº 10.168-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de colchas y frazadas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-164-v.15|1|54

(Expediente Nº 10.169-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de género de algodón, alemanesco, tela vasca, brin, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1954, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-165-v.15|1|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 29. Llámase a licitación pública para el día 15 de enero corriente, a las 10 horas, para la provisión, durante el primer semestre de 1954, a los Hipódromos de Palermo y San Isidro, de los siguientes renglones: 130.000 kg. de alfalfa seca, buena calidad, en fardos, 24.000 kg. pasto cama, buena calidad, en fardos, 48.000 kg. avena entera, buena calidad, 35.000 kg. avena despuntada buena calidad, 1.000 kg. afrecho, buena calidad, 1.000 kg. maíz, buena calidad.

Licitación Pública Nº 30. Llámase a licitación pública para el día 15 de enero corriente, a las 10.30 horas, para la provisión, durante el primer semestre de 1954, a los Talleres Gráficos de los Hipódromos dependientes, de los siguientes elementos: 31.000 cm.2 de clisés pluma, 75.000 cm.2 de clisés autotipia, retícula Nº 133, para el boletín de Carreras, 12.500 cm.2 de clisés autotipia combinada, retícula Nº 85, para el boletín de Carreras.

Licitación Pública Nº 31. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 11 horas, para contratar durante el año 1954 un servicio de fotografías de las carreras de caballos que se realicen en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, cuyo total aproximado se calcula en la cantidad de 5.360 fotografías de distintos tamaños. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.4|1-Nº L-59-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, con destino a los Talleres Gráficos de la Dependencia Hipódromos. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e.4|1-Nº L-99-v.12|2|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 16-P para la adquisición de 1 máquina impresora tipográfica plana, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, ofic. Nº 433, Capital Federal. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de enero del año en curso, a las 11 horas, en la dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.13|1-Nº L.184-v.19|1|54

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 22-P, para la reparación de un tractor marca "Hanomag" de motor diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de enero del año en curso a las 12 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración, Int.

e.14|1-Nº L.228 - v.20|1|54

Llámase a licitación pública Nº 18 P, para la adquisición de 300.000 precintos de lata automáticos numerados para vagones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de enero del año en curso a las 11 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 14 de enero de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración, Int.

e.14|1-Nº L.229 - v.20|1|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 27.746|53)

Llámase a licitación pública Nº 1, el día 26 de Enero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 12 de enero de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|1-Nº L-181-v.18|1|54

(Expediente Nº 27.747|53)

Llámase a licitación pública N 2, el día 26 de enero de 1954, a las 16 horas para la provisión de artículos de librería y papelería.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 12 de enero de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.12|1-Nº L-182-v.18|1|54

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 123-G para el día 21 de enero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de 50 toneladas de hierro redondo con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central (Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal) las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital. Los pliegos e informes se suministrarán en la Empresa Geope E. N., Bernardo de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 horas, previo pago de la suma de m$n. 10.—. (B. H. 3).

e.14|1-Nº L.225 - v.20|1|54

Llámase a licitación pública Nº 124-G para el día 21 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de 1.000 m3. de arena gruesa con destino a la Obra Nuevo Edificio para Casa Central (Hipolito Yrigoyen y Balcarce, Capital). Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 365, Capital. Los pliegos e informes se suministrarán en la Empresa Geope E. N., Bernardo de Irigoyen 320, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17,30 horas, previo pago de la suma de m$n. 10.—. (B. H. 4).

e.14|1-Nº L.226 - v.20|1|54

Llámase a licitaciones públicas números 439 y 440 para el día 26 de enero de 1954 a las 16 horas y 16,30 horas, para los trabajos de instalación de cañerías y quemadores de gas para los incineradores de los barrios "26 de Julio" y "17 de Octubre" respectivamente. Las propuestas serán abiertas el día y horas indicados, en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital. Los pliegos e informes se suministrarán en el Departamento de Suministros previo pago de la suma de m$n. 80.— por las Cláusulas Particulares y m$n. 20.— por el pliego general en la Tesorería de la Gerencia (San Juan 250, Capital) cada pliego.

e.14|1-Nº L.236 - v.20|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

Expediente Nº 109.585|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 25 de enero de 1954, a las 10 horas, para la construcción de 2 equipos volcadores y 2 cabinas, montadas sobre chassis "Magirus" modelo 1951. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.13|1-Nº L.186-v.19|1|54

Expediente Nº 132.101|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 22 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de 1 (un) chassis para camión, carrocería playa, con barandas desmontables, capacidad de carga: 2 a 3 toneladas. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.13|1-Nº L.187-v.19|1|54

Expediente Nº 131.930|53

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 22 de enero de 1954, a las 11 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza de locales y mensual de encerado de pisos. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13.30 horas. — René S. J. Giuliano, Director General de Administración.

e.13|1-Nº L.188-v.19|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 224|53, para el día 18 de enero de 1954, para la provisión de ambos y mamelucos. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1156, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.4|1-Nº L-95-v.18|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 226|53 para el día 10 de febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de materiales para la línea de transmisión de la Central de "Los Molinos" a Córdoba (Pcia. de Córdoba), cables de acero, aisladores juegos de accesorios para suspensión de conductores de aluminio-acero, juegos de manguitos de empalme tubulares, morzas terminales, juegos de prensas dinamometros, roldanas dobles para montaje de cables, grapas, amortiguadores tipo stockoridge, etc. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.4|1-Nº L-96-v.18|1|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº YPF 7|53 (3er. llamado). Pasto enfardado, con apertura simultanea en Av. R. S. Peña Nº 1190 Capital, en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz), y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos), el día 29 de enero de 1954 a las 10.30 horas. Informes y pliegos en las mismas.

e.11|1-Nº L-147-v.15|1|54

Licitaciones Públicas día 20|1|54: Nº 136|53, Mechas, 10 hs.; Nº 135|53, Aceros, 10,10 hs. — Día 22|1|54, Número 36|53, Herramientas, 10 hs. — Nº 139|53, Material aislante, 10,10 hs. — Día 25|1|54, Nº 133|53, Limas, cabos, 10 hs. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña Nº 1.190, de 9 a 12 horas.

e.12|1-Nº L-179-v.18|1|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS E.N.D.E.

Licitación Pública Nº 262

Llámase a concurso de precios para la venta de, aproximadamente, 14.000 toneladas de carbón vegetal mezcla, depositadas en Retiro Norte, Colegiales y Caballito. Informes y pliegos, Maipú 849, Cap. Fecha de apertura: 20|1|54 a las 9 horas.

e.7|1-Nº L-150-v.19|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación públicas para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Enero 21 a las 11,00 hs. (Pliego Número 2474) Camisas de brin y cinturones de cuero. — Enero 28 a las 10,00 horas (Pliego Nº 2.475) Herramientas comunes de mano. — Enero 22 a las 11.— hs. (Pliego Nº 2.476) Instalaciones complementarias y montaje de varias máquinas. — Enero 21 a las 9.— horas (Pliego Nº 2.477) Construcción de red de agua para riego.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.14|1-Nº L-227-v.20|1|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cañería de hormigón armado. — Expediente 6887|1953. — 5|2|954, a las 10,00 Charcas 1840.

e.5|1-Nº L-115-v.19|1|54

Licitación Pública

Elementos y accesorios para automóviles. Expediente 32.594|1953 - 3|3|954, a las 10,15, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-168-v.18|1|54

Expediente 32.507|53

Seda solvay y sulfato de cobre. 4|3|954, a las 10,00, Charcas 1840.

e.12|1-Nº L-169-v.25|1|54

Expte. 32.508|53

Licitación Pública

Maderas. 10|12|54, a las 10,15, Charcas 1840.

e.8|1-Nº L-133-v.14|1|54

Expte. 32.509|53

Chapas lisas, plomo, cinc liso, cobre para fundición, etc. 28|1|54, a las 10, Charcas 1840.

e.8|1-Nº L-135-v.21|1|54

Licitación Pública

Expediente 32.592 1953

Repuestos camión "Austin" 2 toneladas 1946. 26|2|954 a las 10,15, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-149-v.15|1|54

Expediente 32.593|1953

Repuestos automóvil Chevrolet 1938. 26|2|954 a las 10, Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-150-v.15|1|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras caminos interiores en la Base Aeronaval de Punta Indio, $ 3.596.106.90, (obras por cuenta del Ministerio de Marina). Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|1-Nº L-122.v.27|1|54

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.357 hasta 15 enero 1954, 11 horas, provisión: Curupay en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: pesos 15.— m$n.

e.31|12|53-Nº L-7.600-v.15|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 775 para el día 26 de Enero de 1954 a las 11 horas, para adjudicar la concesión de la Hostería Nacional de Turismo "Ancasti", Provincia de Catamarca. — Carlos J. Zednik, Jefe Departamento Contaduría.

e.14|1-Nº L-232-v.20|1|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 20 de enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de: "mi-carta en planchas", según pliegos agregados a la Carpeta número 12.587|53, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, Enero de 1954.

e.12|1-Nº L-180-v.18|1|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 255

Expediente Nº 61.491|53

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de catorce mil quinientos (14.500) kilogramos de pan "Felipe" de primera calidad, con destino a la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal, y en la citada Escuela. — El Director General.

e.11|1-Nº L-157-v.15|1|54

Licitación Pública Nº 256

Expediente Nº 117.442|53

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de enero, a las 10 horas, para la provisión de garrapaticida a base de arsenico, necesario para la preparación de cinco millones (5.000.000) de litros de baño, con destino al Depósito Crespo (F.C.N.G.U., Pcia. de Entre Ríos), a la Oficinal Regional Garrapata de San Justo (F.C.N.G.U., Pcia. de Santa Fe) y a la Oficina Regional Garrapata de Deán Funes (Pcia. de Córdoba), dependientes de la Dirección General de Sanidad Animal, Dirección Contralor Sanitario, División Enzootias y Epizootia, Sección Garrapata.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Sección Licitaciones (oficina Nº 127), Capital Federal, y en el citado depósito y oficinas regionales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|1-Nº L-158-v.15|1|54

Licitación Pública Nº 257

Expediente Nº 61.492|53

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1954, a las 11 horas, para la provisión mensual aproximada de 800 kgs. de carne vacuna de primera calidad, a entregar en medias reses de hasta 110 kilogramos cada una, con destino a la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|1-Nº L-159-v.15|1|54

Expte. Nº 61.487|953

Licitación Pública Nº 258|53

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de carne vacuna y ovina, con destino a la Escuela de Agricultura de Olavarría, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.11|1-Nº L-160.v.15|1|54

Licitación Pública Nº 259|54

Expte. Nº 71.172|1953

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes en curso, a las 8 horas, para la venta de doce mil (12.000) bolsas de papas para consumo, de 55 kgs. cada una aproximadamente, producidas en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja "General Güemes", Limache (Pcia. de Salta), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la citada Escuela y en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (Local 127) Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Escuela de referencia a la que deberán enviarse las respectivas propuestas.

e.14|1-Nº L-224-v.20|1|54

Licitación Pública Nº 121 (2º Llam.)

Expediente Nº 96.358|53

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de enero, a las 9 horas, para la adquisición de dos (2) camionetas "pick-up" nuevas, con destino a la Agronomía Regional de Trelew (Chubut) - dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974, 2do. Piso (Oficina 127) Capital Federal, o en la citada Agronomía Regional.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|1-Nº L-230-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 265|54

Expte. Nº 61.496|953

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1954, a las 11 horas, para la provisión de pan tipo "Felipe", con destino a la Escuela Nacional de Agricultura "Libertador General San Martín" en Casilda, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|1-Nº L-233-v.20|1|54

Licitación Pública Nº 267|54

Expte. Nº 61.483|53

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1954, a las 13 horas, para la adquisición de Ochenta y cinco mil kilogramos (85.000) de leña caldén "seca" en tortas, con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" de Tandil (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, y en la citada Escuela. — El Director General.

e.14|1-Nº L-234-v.20|1|54

Licitación Pública Nº 266|54

Expte. Nº 61.498|953

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de enero de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de artículos alimenticios con destino a la Escuela de Agricultura "Libertador General San Martín" de Casilda (Prov. Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, durante el año 1954".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Co-

lón 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal o en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|1-Nº L-235-v.20|1|54

Licitación Pública Nº 261|54
Expte. Nº 61.497|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero en curso a las 8 horas, para la provisión de carne y menudencias, con destino a la Escuela Nacional de Agricultura "Libertador General San Martín", en Casilda (Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina 127) Capital Federal y en la citada Escuela. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.13|1-Nº L.185-v.19|1|54

Licitación Pública Nº 264
Expte. Nº 61.488|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1954, a las 9 horas, para la adquisición de productos de almacén, con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina", de Tandil (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en la citada escuela. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.13|1-Nº L.191-v.19|1|54

Licitación Pública Nº 260|54

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de enero en curso, a las 13 horas, para la adquisición de 647.400 panes "felipes", con destino a la Dirección de Personal (División Intendencia).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.12|1-Nº L-183.v.18|1|54

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

24.851|53. — Designación de un Embajador. (Pág. 1).

298|54. — Restablécese en su categoría al Consulado en Nápoles. (Página 1).

296|54. — Declárase Huésped de Honor a un Ministro de Estado del Reino Unido de Gran Bretaña. (Página 1).

MINISTERIO DE EDUCACION

23.403, 23.407, 23.400, 23.404, 23.549, 23.553, 23.566, 23.567, 23.568, 22.756, 22.967, 23.402, 23.405, 23.406, 23.408, 23.410, 23.450, 23.550, 23.551, 23.552, 23.555, 23.556, 22.177, 22.903, 23.412, 23.554, 23.563, 23.564, 23.565, 23.569, 23.570, 23.571, 23.572, 23.573, 23.574, 23.575, 23.561, 23.562, 23.576, 23.560, 23.577, 23.401, 23.409, 23.266, 23.267, 23.268 y 23.461|53. — Movimiento de personal docente primario, secundario y universitario. (Pág. 3).

MINISTERIO DE HACIENDA

23.089|53. — Contribución de empresas del Estado. (Pág. 1).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

22.331|53. — Nombramientos en el I.A.P.I. (Pág. 1).

25.874|53. — Se establece una tasa uniforme para los análisis de cereales y oleaginosos. (Pág. 1).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2|54 — Normas que regirán la venta de las entradas para espectáculos públicos. (Pág. 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

M 229|53 D. N. T. — Estatutos del Centro de Empleados de Comercio e Industria. (Pág. 2).

21.609|53. — Nombramientos en el Instituto N. de Previsión Social. (Página 3).

C. N. 166|53. — Liquidación de vacaciones a personal ocupado en manipulación de granos. (Pág. 4).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

23.588|53. — Comité Organizador del XIV. Congreso Internacional de Medicina y Farmacias Militares. (Página 1).

MINISTERIO DE AERONAUTICA

24.407|53. — Agregado Aeronáutico a la Embajada de la Rep. en Perú. (Pág. 1).

Licitación de valores nacionales. (Pág. 5)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

RECLAMOS. Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M.53.245: día 21|1|53 a las 8 horas. "Descarga de carbón de piedra y coque en los puertos de la Capital Federal y Dock Sud de Buenos Aires. — Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.[illegible] Nº L-126.v 20|1|54

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

M. 53|244. — Día 25|1|54, a las 8 horas: Fabricación repuestos y accesorios para locomotoras, coches y vagones.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.11|1-Nº L-144-v.22|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitación Pública

Nº 242: 5-A-3.385|53: estopa especial para cajas de ejes, 19|1|54, a las 9.30 horas. — Entrega de formularios: Av. Maipú 1302 esq. Libertador General San Martín, ofic. Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.11|1-Nº L-161.v.19|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitaciones Públicas Nros. D-11 y D-12

Llámase a licitación pública para la descarga de carbón desde vagones en los puertos de Bahía Blanca y Dock Sud, ap. 22|1|54, a las 9 y 10 horas, respectivamente. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.8|1-Nº L-142-v.21|1|54

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 16, hasta el día 28 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de seis (6) grúas diesel para servicio portuario. Consultas y pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 50.— en sellado nacional.

e.29|12|53-Nº L-7.465-v.27|1|54

ADMINISTRACION GENERAL DEL F. N. G. U.
Departamento Suministros
Sección Compras
Est. Federico Lacroze - Buenos Aires

Lic. pública Nº 12|C|53; fecha apertura: 11 febrero de 1954; hora apertura: 9 horas.

K.542 Nº 7.137: Cable armado unipolar p|instalac. subte. tensión de trabajo hasta 1 Kv. de cobre electrolítico, aislado c|cintas de papel especial impregnado c|aceite y materias resinosas, en tubo de plomo s|costura, recubierta c|cinta de papel impregnado capa textil alquitranada, armadura doble de flejes de acero dulce alquitranada, capa textil alquitranada y baño de cal secc. 500 mm2. 61 hilos de 3,23 mm. diámetro aproximado espesor del plomo, no menos de 1.8 mm. y de los flejes de acero, no menor de 0,8 mm. c|u. 50.000 M.

K.542 Nº 7.136: Cable armado unipolar p|instalación subterránea, tensión de trabajo hasta 1.K.V. de cobre electrolítico, aislado c|cintas de papel especial impregnado con aceites y materias resinosas en tubo de plomo sin costura recubierto con cinta de papel impregnado, capa textil alquitranada armadura doble de flejes de acero dulce alquitranado, capa textil alquitranada y baño de cal. Sección: 600 m2. 91 hilos de 2,9 mm. diámetro aprox. espesor del plomo no menor de 1,9 mm. y de los flejes 0,8 mm. cada uno. 4.500 M.

Nota: El ferrocarril aceptará propuestas en moneda extranjera, de preferencia libras esterlinas y francos franceses, reservándose el derecho de adjudicar en forma total, parcial o rechazar dichas propuestas y serán estudiadas, dando prioridad a aquellas con entregas a menor plazo.

El F. C. aceptará en alternativa, si así conviniera, aquellas propuestas supeditadas a la entrega por parte de la Empresa del alambrón para elaborar el material requerido en cuyo caso el proveedor debe indicar en su oferta la cantidad necesaria y el porcentaje de pérdida respectivo.

Otra: La calidad de este material deberá ajustarse a la especificación técnica anexa que forma parte integral del presente pliego de licitación.

e.11|1-Nº L-166-v.22|1|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Llámase a licitación pública, para el día 25 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de 1 autobomba, 2 acoplados cisterna tipo "Heil", 1 tractor semiremolque, 3 camioncitos "Rastrojeros" para 500 kgs., 1 grupo electrógeno para remolques, 1 mezcladora hormigonera, 1 arado de 3 rejas. Para datos y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Administración General, Sección Suministros, Ezeiza.

e.13|1-Nº L.198-v.19|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 35 de 1954, para el día 19 de enero de 1954, a las 9,40 horas, para el transporte de combustibles, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricacones Militares Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires) los días hábiles de 8.— a 11.— horas. — El Director General.

e.12|1-Nº L-176-v.18|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 34 de 1954, para el día 19 de enero de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de: oxígeno - gas acetileno, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires) los días hábiles de 8.— a 11.— horas. — El Director General.

e.12|1-Nº L-177-v.18|1|54

Llámase a Licitación Pública número 33|54, para el día 15 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de carbón de fragua, destilado especial de petróleo, Diesel-oil, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 85, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10.30 horas. — El Director General.

e.11|1-Nº L-154-v.15|1|54

Ministerio de Ejército

ESTACION DE DESCARGA "ZAPALA"
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para contratar camiones particulares destinados al transporte de forraje, cargas varias y personal incorporación, de acuerdo al siguiente llamado:

Desde Zapala Hasta la Guarnición Militar de Junín de los Andes

1.110 toneladas de cargas varias.
630 hombres incorporación.

Desde Zapala hasta la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Las Lajas"

410 toneladas de avena.
400 toneladas de alfalfa.
28 toneladas de maíz.
760 toneladas de leña.
110 toneladas de cargas varias.
1.015 hombres incorporación.

Desde Zapala hasta la Guarnición Militar "Covunco Centro"

1.060 toneladas de avena.
1.200 toneladas de alfalfa.
135 toneladas de maíz.
1.200 toneladas de leña.
200 toneladas de cargas varias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación de Descarga "Zapala" calle Julio A. Roca Nº 225 - Zapala (Neuquén) el día 29 de enero de 1954, a las 10.— horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones, etc.: dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones en la Oficina de Contrataciones del Organismo.

e.12|1-Nº L-172-v.25|1|54

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Subsecretaría de Hacienda

Llámase a Licitación Pública número 7|53, para la provisión de "chapas patentes para rodados" para uso de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia durante el año 1954. La apertura de propuestas se efectuará ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar el día 15 de enero de 1954, a las 9 horas, donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales y particulares, dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (División Adquisiciones), Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

e 5|1 Nº L-108-v.19|1|54

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO TACTICO
Dest. Aer. Mil. "Reconquista"
(Tercer Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero del año 1954, a las 10.— horas, para la provisión de "Pescado fresco y|o Pescado semideshidratado y salado", al Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", durante el año 1954.

Los interesados en intervenir podrán solicitar informes y pliegos de condiciones en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Provincia de Santa Fe), todos los días hábiles, de 8 a 11 horas.

e.14|1-Nº L-231-v.18|1|54

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección